




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Idiomas
II.- La identificación del documento:	1 Acta de Consejo Técnico, 10 de febrero de 2022, consistente en 8 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de estudiantes y matrículas, pág. 2.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	Mtra. Carmen Báez Velázquez 



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	2/06/2022 Acta de sesión No. 26/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Facultad de Idiomas

En la ciudad de Xalapa-Enríquez-Veracruz, siendo las diecisiete horas del Jueves 10 de Febrero de 2022, y en apego al Acuerdo Rectoral emitido por la Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González, con fecha 28 de abril de 2020, los CC. integrantes del H. Consejo Técnico: Mtra. Carmen Báez Velázquez, Directora de la Facultad de Idiomas; Mtro. Carlos Núñez Mercado, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés; Dr. José Fernando Alarcón González, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Lengua Inglesa; Lic. Raúl Hernández Córdoba, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Lengua Francesa; Lic. Diana Trejo y Cruz, Jefa del Departamento de Lenguas Extranjeras; Dr. Óscar Manuel Narváez Trejo, Coordinador de la Maestría en Enseñanza del Inglés; Mtro. Cliserio Antonio Cruz Martínez, Representante de la Licenciatura en Lengua Inglesa; Dra. Irene Marquina Sánchez, Representante de la Licenciatura en Lengua Francesa; Mtra. María Eugenia Beatriz Castilla Villalobos, Representante del Departamento de Lenguas Extranjeras; Dr. Copérnico Fernando Pereyra Centella, Consejero Maestro; Esther Isabel López Uscanga, Consejera Alumna Suplente; Delsy Natalia Amor Romero, Representante Técnico Lengua Francesa suplente; Lic. Dora Luz Aguilar García, Secretaria de la Facultad de Idiomas; dan inicio a la sesión virtual bajo el siguiente orden:-----

1.- Designación de académico que cubrirá de manera interina la plaza vacante temporal como Docente de Tiempo Completo para el periodo escolar febrero-julio 2022, en la Licenciatura en Lengua Francesa, en tanto que dicha plaza es convocada para ser ocupada por quien obtenga el mayor resultado mediante examen de oposición-----

1.1 Designación de académico que cubrirá de manera interina la plaza vacante temporal como Docente de Tiempo Completo para el periodo escolar febrero-julio 2022, en la Licenciatura en Lengua Francesa, en tanto que dicha plaza es convocada para ser ocupada por quien obtenga el mayor resultado mediante examen de oposición. En atención a la circular 05/2015 emitida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde se indica que las asignaciones se lleven a cabo con oportunidad, eficiencia y transparencia, el H. Consejo Técnico llevó a cabo las evaluaciones curriculares, para su presentación y validación correspondiente, resultando la asignación de la siguiente manera:

ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO INTERINO ASIGNADO
--

Mtro. David Martínez Cerqueda

Cubre el perfil convocado

Con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico
--

Se hace hincapié en que la fecha de contratación y pago del Técnico Académico de Tiempo Completo interino designado, procederá a partir de la fecha en que inicie actividades, dicha fecha deberá ser corroborada con la Dirección de la Entidad-----

2.- Solicitud de Aval de reelaboración de cardex y reexpedición de Constancia de Estudios Profesionales-----



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Facultad de Idiomas

2.1 Solicitud de Aval de reelaboración de cardex y reexpedición de Constancia de Estudios Profesionales. La Lic. Dora Luz Aguilar García, Secretaria de la Facultad, solicita al H. Consejo Técnico el aval de reelaboración de cardex y reexpedición de Constancia de Estudios Profesionales. Informa que el **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO** de la Licenciatura en Idioma Inglés, solicitó reexpedición de Constancia de Estudios Profesionales tomando como referencia una copia de su Constancia de Estudios expedida en marzo de 1987 por el Mtro. Jesús Morales F., quien en ese momento era Director de la Unidad Docente Interdisciplinaria de Humanidades, toda vez que su cardex y expediente están incompletos; motivo por el cual es necesaria la reelaboración de la cardex, cotejando con las calificaciones en actas, para poder posteriormente reexpedir la Constancia solicitada. Los miembros del H. Consejo Técnico aprueban la solicitud, previa revisión de la documentación presentada, y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

3.- Solicitud de Aval de Reporte General de Tutorías-----

3.1 Solicitud de Aval de Reporte General de Tutorías. El Dr. Enrique Vez López, Coordinador del Doctorado en Estudios del Lenguaje y Lingüística Aplicada, solicita al H. Consejo Técnico el Aval del Reporte General de Tutorías del programa Doctorado en Estudios del Lenguaje y Lingüística Aplicada, correspondiente al periodo agosto 2021-enero 2022. Anexa reporte impreso. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

4.- Solicitud de aval de reingreso a los programas de licenciaturas de la Facultad de Idiomas en apego al comunicado emitido por la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad respecto a los acuerdos relacionados con trámites escolares y bajas definitivas aplicables en el periodo escolar febrero-julio 2022-----

4.1 Solicitud de aval de reingreso a los programas de licenciaturas de la Facultad de Idiomas en apego al comunicado emitido por la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad respecto a los acuerdos relacionados con trámites escolares y bajas definitivas aplicables en el periodo escolar febrero-julio 2022. Los miembros del H. Consejo Técnico AVALAN POR UNANIMIDAD las solicitudes de reingreso de los siguientes estudiantes: Lengua Inglesa - 1.- **N3-ELIMINADO 1**, **N4-ELIMINADO** (enviado previamente). 2.- **N5-ELIMINADO 1**, **N6-ELIMINADO** (enviado previamente). 3.- **N7-ELIMINADO 1**, **N8-ELIMINADO**. 4.- **N9-ELIMINADO 1**, **N10-ELIMINADO**. 5.- **N11-ELIMINADO 1**, **N12-ELIMINADO**. 6.- **N13-ELIMINADO 1**, **N14-ELIMINADO**. Lengua Francesa - 1.- **N15-ELIMINADO 1**, **N16-ELIMINADO**. 2.- **N17-ELIMINADO 1**, **N18-ELIMINADO**. Enseñanza del Inglés - **N19-ELIMINADO 1**, **N20-ELIMINADO**. Los miembros del H. Consejo Técnico informan que la inscripción de los arriba mencionados al periodo 202251 dependerá del cupo con que se cuente en las EE que requieran en sus respectivos programas;



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Facultad de Idiomas

de no encontrar cupo, se les inscribirá en el periodo 202301. Remiten la solicitud a la Dirección de Servicios Escolares para su atención.-----

5.- Designaciones de experiencias educativas-----

5.1 Designaciones de experiencias educativas. La Mtra. Carmen Báez Velázquez, Directora de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico la designación de las experiencias educativas que fueron publicadas en recientes avisos. Los miembros del H. Consejo Técnico dan cumplimiento a lo establecido en los AVISOS de Experiencias Educativas Vacantes Temporales de fecha 27 de enero de 2022, publicados el 27 enero de 2022, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de 2016, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, y acuerdan, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

LICENCIATURA EN LENGUA FRANCESA

PRIMERO.-

Este H. Consejo Técnico designa DESIERTA la Experiencia Educativa Autoacceso, con 5 hrs., sección 111, plaza 24082, tipo de contratación IPP, horario de martes de 16:00 a 19:00 horas y jueves de 16:00 a 18:00 horas, durante el periodo febrero-julio 2022.-----

SEGUNDO.-

Este H. Consejo Técnico designa DESIERTA la Experiencia Educativa Autoacceso, con 3 hrs., sección 111, plaza 24082, tipo de contratación IPP, horario de miércoles de 16:00 a 19:00 horas, durante el periodo febrero-julio 2022.-----

TERCERO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cubre el perfil convocado, tiene experiencia docente en la sección solicitada y con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, este H. Consejo Técnico ha decidido designar al Lic. Benoît Longerstay Perwez para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Autoacceso, con 5 hrs., sección 111, plaza 13646, tipo de contratación IPP, horario de lunes de 10:00 a 13:00 y miércoles de 10:00 a 12:00 horas, durante el periodo febrero-julio 2022.-----

CUARTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cubre el perfil convocado, tiene experiencia docente en la sección solicitada y con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la Lic. Sofía Irene Olmos Galván para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Autoacceso, con 5 hrs., sección 111, plaza 13606, tipo de contratación IPP,



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Facultad de Idiomas

horario de martes de 11:00 a 14:00 y viernes de 12:00 a 12:00 horas, durante el periodo febrero-julio 2022.-----

LICENCIATURA EN LENGUA INGLESA

QUINTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cubre el perfil convocado, tiene experiencia docente en la sección solicitada y con fundamento en el Artículo 73 del Estatuto del Personal Académico, este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la Lic. Claudia Nadxyelli Vázquez González para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Traductología, con 8 hrs., sección 601, plaza 26491, tipo de contratación IOD, horario de lunes a jueves de 19:00 a 21:00 horas, durante el periodo febrero-julio 2022.-----

SEXTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cubre el perfil convocado, tiene experiencia docente en la sección solicitada y con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, este H. Consejo Técnico ha decidido designar al Mtro. Alfonso Durán Hernández para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Inglés Elemental, con 8 hrs., sección 204, plaza 2555, tipo de contratación IPP, horario de lunes a jueves de 10:00 a 12:00 horas, durante el periodo febrero-julio 2022.-----

SÉPTIMO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cubre el perfil convocado, tiene experiencia docente en la sección solicitada y con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la Mtra. Glorissell Pichardo Nieves para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Introducción a la Investigación, con 6 hrs., sección 202, plaza 17771, tipo de contratación IOD, horario de lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 17:00 horas, durante el periodo febrero-julio 2022.-----

OCTAVO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cubre el perfil convocado, tiene experiencia docente en la sección solicitada y con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la Dra. Olga Lidia Sánchez Cruz para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Autoacceso, con 4 hrs., sección 111, plaza 18135, tipo de contratación IPP, horario de viernes de 10:00 a 14:00 horas, durante el periodo febrero-julio 2022.-----

NOVENO.-



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Idiomas

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cubre el perfil convocado, tiene experiencia docente en la sección solicitada y con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, este H. Consejo Técnico ha decidido designar al Dr. Isai Alí Guevara Bazán para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Autoacceso, con 2 hrs., sección 111, plaza 28010, tipo de contratación IOD, horario de lunes de 18:00 a 20:00 horas, durante el periodo febrero-julio 2022.-----

DÉCIMO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cubre el perfil convocado, tiene experiencia docente en la sección solicitada y con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, este H. Consejo Técnico ha decidido designar al Mtro. Paulo César Sánchez Flores para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Autoacceso, con 4 hrs., sección 111, plaza 3130, tipo de contratación IOD; horario de lunes de 12:00 a 15:00 horas y miércoles 14:00 a 15:00 horas, durante el periodo febrero-julio 2022.-----

DÉCIMO PRIMERO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cubre el perfil convocado, tiene experiencia docente en la sección solicitada y con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la Mtra. Diana Iveth Sánchez Hernández para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Autoacceso, con 5 hrs., sección 111, plaza 13619, tipo de contratación IOD, horario de martes de 16:00 a 18:00 horas y miércoles 16:00 a 19:00 horas, durante el periodo febrero-julio 2022.-----

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de Humanidades, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do párrafo del artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico.-----

Se da por terminada la sesión siendo las diecinueve horas del día de su fecha y para constancia firman los asistentes.-----

Mtra. Carmen Báez Velázquez

Mtro. Carlos Núñez Mercado

Dr. José Fernando Alarcón González

Lic. Raúl Hernández Córdoba



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Facultad de Idiomas

Lic. Diana Trejo y Cruz

Dr. Óscar Manuel Narváez Trejo

Mtro. Cliserio Antonio Cruz Martínez

Mtra. María Eugenia Beatriz Castilla Villalobos

Dr. Copérnico Fernando Pereyra Centella

Esther Isabel López Uscanga

Delsy Natalia Amor Romero

Lic. Dora Luz Aguilar García

[Handwritten signatures in blue ink on lined paper]

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."